



Presentadas las directrices de los primeros 13 títulos

## Las directrices de los títulos recogerán las capacidades que adquiere el estudiante

- El Secretario de Estado presenta las directrices de las 13 primeras titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.

7 de febrero de 2006. El secretario de Estado de Universidades e Investigación, Salvador Ordóñez, ha presentado hoy a los miembros de tres subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria su propuesta de directrices generales de las primeras 13 titulaciones universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior. Estas titulaciones, que servirán de modelo al resto, son Biología, Filosofía, Física, Geografía, Geología, Historia, Historia del Arte, Lenguas y Literaturas Modernas, Matemáticas, Química, Magisterio de Educación Infantil, Magisterio de Educación Primaria y Psicología. Las que faltan hasta la veintena elegida en septiembre pasado se completarán a lo largo de este mes.

Las directrices de los títulos vigentes plantean contenidos cerrados referidos a asignaturas concretas. En cambio, la propuesta que hace el Ministerio de Educación y Ciencia recoge elementos novedosos, es abierta y flexible. Las directrices de cada título se presentan en una ficha técnica con diferentes apartados que explican todos los aspectos relacionados con ese título universitario. La estructura de las fichas es la siguiente:

- Denominación de las enseñanzas y el título, la estructura de los estudios y, en su caso, las condiciones especiales que sean de aplicación.
- Número de créditos de formación académica básica (180).
- Número de créditos de formación adicional (hasta 60).

- La justificación del título por su aportación al conocimiento, la empleabilidad de los titulados, sus conexiones con titulaciones afines y sus referencias europeas.
- Los objetivos del título y las capacidades, competencias (en el sentido académico) y destrezas generales que con él se obtienen.
- Los contenidos formativos comunes, descritos por bloques de materias y, en cada una, los conocimientos, capacidades y destrezas que deben adquirirse. Hay tres tipos de materias: las que forman parte del núcleo del título, las que son necesarias para desarrollar esos estudios, pero no específicas del núcleo central (instrumentales) y las afines.
- En total estos tres tipos de materias suman unos 120 créditos. Hay que destacar que con el resto de los créditos hasta 180 (formación académica básica), más los hasta 60 de formación adicional, las universidades podrán diseñar sus propias "menciones".
- Las fichas también recogen las condiciones para la realización del trabajo o proyecto fin de carrera o las prácticas tuteladas.
- Las recomendaciones para la elaboración por las universidades de los correspondientes planes de estudio.
- La relación de las nuevas enseñanzas con las del anterior catálogo y, en su caso, las titulaciones que se extinguen y las condiciones de adaptación de los estudios anteriores a los nuevos.
- Los efectos académicos y las competencias profesionales que otorga y, en su caso, las normas que regulan la profesión.

Salvador Ordóñez ha explicado que la presentación de estas propuestas constituye el inicio de un proceso. A continuación se debatirán con colegios profesionales, sector productivo (sindicatos y empresarios), universidades, etc. Una vez elaboradas las propuestas definitivas, la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria (formada por los rectores) informará sobre ellas, para a continuación enviarlas al Consejo de Estado. Finalmente, las directrices serán aprobadas en forma de Reales Decretos, a partir de los cuales las universidades podrán elaborar sus planes de estudio.